

CREACIÓN Y ANTECEDENTES

La crisis de 1994 fue un evento sin precedentes para el Estado Mexicano, por lo que es lógico deducir que provocó grandes cambios en la legislación del país. No solo una, diversas problemáticas surgieron a raíz de la crisis. Entre ellas, la pérdida de confianza de las personas hacia el Sistema Financiero; esto debido al incremento desmedido en las tasas de interés que los bancos ofertaban. La liquidez de las personas en México se veía afectada progresivamente, haciéndoles incapaces de pagar sus préstamos, hipotecas y cualquier otro tipo de crédito solicitado ante los bancos.

La poca seguridad jurídica que se tenía era producto de una mezcla de factores como: la falta de transparencia e información objetiva y simplificada en las operaciones bancarias y la falta de medidas coercitivas que propiciaran la equidad en las relaciones entre los usuarios y las instituciones financieras.

La legislación que se obtuvo como respuesta fue la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999, y es con dicha ley con la que nace la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Desde entonces funcionaría como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Hacienda (SHCP).

En la exposición de motivos de la LPDUSF del 12 de diciembre de 1998, se mencionó que la existencia de múltiples ordenamientos, procedimientos, criterios, así como la diversidad de autoridades dificultaban la protección de los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros, aunado a que los conflictos surgidos entre las instituciones financieras y los usuarios se solucionaban en los órganos jurisdiccionales, sin que previamente se agotara la etapa conciliatoria.

El 19 de abril de 1999, la comisión inició actividades con objeto de proteger los derechos e intereses de los usuarios ante las instituciones financieras y de propiciar relaciones más equitativas y armónicas entre estos. Desde su creación se han incorporado a la comisión nuevas atribuciones para fortalecer la encomienda que por ley tiene. Prueba de ello son las diversas reformas de que ha sido objeto el ordenamiento que regula a esta entidad, las cuales han estado encaminadas no solo a fortalecer su papel de defensor financiero sino también como impulsor de la educación financiera.

Referencia:

Auditoría Superior de la Federación (2023). *Informe de Auditoría de Desempeño: 14-1-06G3A-07-0070*. México. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0070_a.pdf